



**SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

*Remissio de Leon*

Concorda este traslado con el traslado en el concuerdo  
 antecedente, por donde consta, quedar esta Causa con  
 original en la Causa de Murcia, y el traslado de  
 notoria, a los <sup>ms</sup> Corregidores y Concejales de la Jun-  
 ta de la Corte del puente de la, a que me remite, con  
 traslado queda por aora los vros poderes, y de mandado  
 de esta M. N. M. L. y fidelissima Causa de Castilla.  
 Yo el Enpalsorizo Escriuano de Sumaria, y Ayun-  
 tamiento, con el presente, que signo y firmo en ella  
 a dia de Mayo de on mil setecientos, veinte y tres de  
 Yba. En un capitulo, por falta del que Corregidor de

*Yo Esteban de Pereda.*

*Juan de Melles*  
*Notario*

